



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00028515-UNC-ME#FCQ- Contrato No Docente - Agente BOSIO

VISTO:

Lo solicitado por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad y el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de la Facultad, respecto a la renovación del contrato al Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, a fin de desarrollar tareas en la mencionada Área, a partir del 01 de Marzo de 2024 y hasta el 31 de Agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Silder Emilio Joel BOSIO percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) Ordenanza del H.C.S. Nº 5/12 – Anexo G;

Lo informado por el Área Económico Financiera a orden 109, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido de que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

El dictamen Jurídico interno del Asesor Letrado de esta Dependencia a orden 111;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplimentado con la Ordenanza del H.C.S. Nº 5/12.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con el Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, D.N.I Nº 40.520.377, que se anexa el modelo a la presente, el cual registrará a partir del 01 de Marzo de 2024 y hasta el 31 de Agosto de 2024; a fin de desempeñar tareas en el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad.

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por el Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, D.N.I Nº 40.520.377, sea afrontada con fondos disponibles en la dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Recursos Propios – Fuente 12.

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CM.mes

